



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



SBN

Bienes del Estado para el desarrollo del país

I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2020

COMUNICADO N° 2

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, encargada de conducir el proceso de la I Subasta Pública Virtual – 2020, hace de conocimiento lo siguiente:

Conforme a lo señalado en la Resolución N° 509-2020/SBN-DGPE-SDDI mediante la cual se aprobaron las bases administrativas de la I Subasta Pública Virtual - 2020, la cancelación del monto por concepto de las mismas, no les es exigible a quienes compraron las bases administrativas de la I Subasta Pública 2020 (suspendida) hasta el 13 de marzo de 2020.

En ese sentido, si realizó la compra de bases en dicha oportunidad tiene la opción de participar como postor, debiendo registrarse y notificar el pago para posterior validación hasta el 06 de octubre de 2020, a través del módulo de subasta que se encuentra en la página web institucional.

San Isidro, 02 de octubre de 2020

Subdirección de Desarrollo Inmobiliario